



ANUNCIO de 7 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de centro de transformación en interior con número de expediente 10/AT5785, sustituyendo uno de los 2 transformadores, las 4 celdas existentes por 4 celdas (2L+2P) telegestionadas, ubicado en la c/ Luis Chamizo de Coria (Cáceres)". Expte.: AT-5785-1. (2018081651)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de centro de transformación en interior, con número de expediente 10/AT5785, sustituyendo uno de los 2 transformadores, las 4 celdas existentes por 4 celdas (2L+2P) telegestionadas, ubicado en la c/Luis Chamizo de Coria (Cáceres).
2. Peticionario: Emdecoria, SL, con domicilio en avda. de Extremadura, 12, 10800 Coria.
3. Expediente/s: AT-5785-1.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de centro de transformación para mejora del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Remodelación interior del actual centro de transformación denominado CT "Guardería".

 - Emplazamiento: C/ Luis Chamizo, s/n.
 - Tipo: Interior en edificio.
 - Instalación de cuatro (4) celdas modulares con aislamiento y corte en SF6 (2 de línea motorizadas y 2 de protección), que sustituyen a las actuales (3L+1P).
 - Instalación de un nuevo transformador de 315 kVA, con relación de transformación 13.200-20.000 / 400 V, que sustituye al actual de 250 kVA. El transformador de 400 kVA se mantiene.
 - Instalación de un armario de control para telegestión e instalaciones auxiliares.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 7 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de conductor de líneas subterráneas de media tensión entre los centros de transformación CT "Colmenar 1" y CT "Berrozana" en la localidad de Plasencia (Cáceres)". Expte.: AT-2579-1. (2018081655)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de